



CAMPEONATO RESISTENCIA ENDURO 2024

Reglamentos Generales

VERSIÓN CASTELLANA
24.01
17.01.2024



| Versión | Fecha | Artículos modificados: |
|----------------|--------------|--|
| 24.00 | 2023 | Temporada 2023 |
| 24.01 | 04.01.24 | 04 – 05 – 06.01.01 – 06.01.02 – 07.02 – 07.03 – 07.04 – 07.06.g) – 07.07 – 09 – 10.1 – ANEXO A |

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE RESISTENCIA DE ENDURO 2024

1. [TITULO Y GENERALIDADES](#)
 2. [REGLAMENTOS PARTICULARES](#)
 3. [INSCRIPCIONES](#)
 - 3.1. [Derechos de inscripción](#)
 4. [LICENCIAS](#)
 5. [MOTOCICLETAS](#)
 - 5.1. [Verificaciones técnicas](#)
 - 5.2. [Carburantes y lubricantes](#)
 - 5.3. [Repostajes y manipulaciones del carburante](#)
 6. [NORMAS RECORRIDO](#)
 - 6.1. [Zona de repostaje y relevos](#)
 - 6.2. [Reparaciones](#)
 7. [NORMAS GENERALES](#)
 - 7.1. [Dorsales](#)
 - 7.2. [Entrenamientos](#)
 - 7.3. [Orden parrilla de salida](#)
 - 7.4. [Relevo de pilotos](#)
 - 7.5. [Cambios de piloto o de motocicleta](#)
 - 7.6. [Conducta en la competición](#)
 - 7.7. [Última vuelta y final de carrera](#)
 - 7.8. [Exclusión de las clasificaciones parciales](#)
 - 7.9. [Resultados y clasificaciones](#)
 8. [RECLAMACIONES](#)
 9. [PENALIZACIONES](#)
 10. [CAMPEONATO PILOTOS](#)
 - 10.1. [Mínimo de participantes](#)
 - 10.2. [Mínimo de competiciones puntuables](#)
 11. [CAMPEONATO CLUBS](#)
 12. [CAMPEONATO MARCAS](#)
- [ANEXO A](#)
[ANEXO B](#)

01. TITULO Y GENERALIDADES

La Federación de Motociclismo de la Comunidad Valenciana, convoca el CAMPEONATO DE RESISTENCIA DE ENDURO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA con las siguientes

Estos Campeonatos que se celebrarán durante el presente año, serán disputados en las competiciones y fechas que se señalan en el Calendario Deportivo del presente año.

Podrán participar en el mismo los pilotos con las licencias que se mencionan, se desarrollarán con arreglo a las siguientes normas y estará dotado de los Trofeos y Premios que a continuación se indican.

02. REGLAMENTOS PARTICULARES

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Campeonato deberán ser enviados como MÍNIMO CON 75 DÍAS DE ANTELACIÓN a la fecha prevista de la prueba, a fin de poder tramitar los permisos correspondientes para su aprobación por la F.M.C.V.

Toda competición cuyo Reglamento no se reciba en este plazo será considerada como suspendida.

03. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se efectuarán a través de la zona privada de la web de la FMCV (www.fmcv.org) El periodo de inscripción queda fijado de la siguiente manera:

- Cuando la prueba sea únicamente puntuable para el Campeonato Comunitat Valenciana, la inscripción **Anticipada** se cerrará a las 23:55 horas del jueves de la semana anterior a la celebración de la prueba. La inscripción **Normal** se cerrará el miércoles de la semana de la prueba, a las 23:55 horas.
- En el caso que estas se disputen juntamente con pruebas del Campeonato de España, las condiciones de los plazos de inscripción serán los mismos que se establecen para estos Campeonatos.
- A partir de la fecha de cierre de la inscripción Normal podrán admitirse nuevas inscripciones en la verificación administrativa de la prueba siempre y cuando lo permita el sistema de configuración del evento (tipo de prueba, horarios, etc.) y/o de cronometraje, siendo necesario para ello la autorización del Jurado de la carrera. El importe de la inscripción será el fijado como "**Precio inscripción**", sin ningún tipo de subvención, más 10 EUR extra en concepto de gestión. El importe de las inscripciones se publicará en la página web de la FMCV. (www.fmcv.org)

03.01 Derechos de inscripción:

El importe de las inscripciones se publicará en la página web de la FMCV. (www.fmcv.org)

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la FMCV hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá efectuarse por escrito mediante correo electrónico.

Esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción.

04. LICENCIAS

Podrán participar en este Campeonato los pilotos provistos de una licencia expedida por la FMCV o de la licencia homologada.

Puntuarán en el Campeonato de la Comunidad Valenciana los pilotos con licencia expedida por la FMCV. No puntuarán las licencias o seguros tramitados para una sola prueba.

Los equipos estarán formados por ~~1, 2 ó 3~~ **1 ó 2** pilotos. Cada equipo deberá designar a un representante, (que puede ser un piloto del equipo), el cual se denominará jefe de equipo ya través del cual se canalizarán las relaciones entre los concursantes y la Organización como las cuestiones relativas a la inscripción, verificación de licencias y equipo; y adjudicación de premios.

Si participan en un mismo equipo pilotos de diferente categoría, todos participan y puntúan en la categoría del piloto que tenga la edad más alta (Ej. Junior y Senior, participan en Senior). Si un piloto participa solo, podrá realizar la inscripción de manera individual solamente en la categoría Open. Un piloto que haya participado en una carrera en una categoría superior a la suya puede inscribirse y seguir puntuando en el campeonato en la categoría superior. (Ej. Júnior en categoría Senior). **Podrán participar a partir de tener la edad cumplida y acabar el campeonato en curso de la edad máxima.**

05. MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS - NORMAS GENERALES

Podrán tomar parte en estos Campeonatos todas las motocicletas que cumplan las reglas de seguridad del Código Deportivo de la FMI y se ajusten a las siguientes normas:

| CATEGORÍA | 2t | 4t | Nº pilotos | EDADES |
|----------------------|---------------|---------------|------------|---|
| Open | Sup. a 110 cc | Sup. a 170 cc | 1 piloto | Mayores de 14 años. |
| Júnior | Sup. a 110 cc | Sup. a 170 cc | 2 pilotos | A partir de 14 años hasta los 23 y que cumplan los 24 durante el presente año |
| Sénior | Sup. a 110 cc | Sup. a 170 cc | 2 pilotos | Mayores de 16 años |
| Sénior B | Sup. a 110 cc | Sup. a 170 cc | 2 pilotos | A partir de 30 años hasta los 44 y que cumplan los 45 durante el presente año |
| Máster | Sup. a 110 cc | Sup. a 170 cc | 2 pilotos | Mayores de 45 años |
| Mixtos | Sup. a 110 cc | Sup. a 170 cc | 2 pilotos | Mayores de 14 años. Miembros del equipo masculino y femenino. |
| (*) Social (NO Cto.) | Sup. a 110 cc | Sup. a 170 cc | 2 pilotos | SEGUROS 1 DÍA – Mayores de 15 años |

Si participan en un mismo equipo pilotos de diferente categoría, todos participan y puntúan en la categoría del piloto que tenga la edad más alta (Ej. Junior y Senior, participan en Senior). Si un piloto participa solo, podrá realizar la inscripción de manera individual, solamente en la categoría Open. Un piloto que haya participado en una carrera en una categoría superior a la suya puede inscribirse y seguir puntuando en el campeonato en la categoría superior. (Ej. Júnior en categoría Senior).

05.01.- Verificaciones técnicas en las motocicletas

Serán verificados los elementos siguientes:

- NÚMEROS REGLAMENTARIOS
 - FONDOS PORTA NÚMEROS REGLAMENTARIOS
- (Tanto los adhesivos de los fondos como de los números serán facilitados por la organización. Los tiene que llevar colocados la motocicleta para pasar la verificación técnica.
- Protector piñón de ataque
 - Protector manillar.
 - Está prohibido el uso de manillares fabricados en fibra de carbono, kevlar u otros materiales compuestos.

05.02.- Carburantes y lubricantes

El carburante será de tipo comercial, cuya distribución esté convenientemente asegurada por las estaciones de servicio. Los aditivos que se utilicen en las mezclas no deben alterar el octanaje de las gasolinas. Los Comisarios Deportivos están facultados para ordenar en cualquier momento y lugar la toma de muestras de combustible y otros productos utilizados, ya sea de la máquina o de los depósitos de reserva. El carburante y lubricante serán por cuenta de los participantes.

05.03.- Repostajes y manipulaciones del carburante

Los repostajes se tendrán que efectuar en la zona de repostaje habilitada, **si el equipo participa con una sola motocicleta**, debiendo estar el motor parado. Se realizarán directamente desde el depósito suministrador al situado en la motocicleta, es decir, sin el uso de embudos. Los depósitos de suministro y los de almacenamiento tendrán que estar en perfectas condiciones, disponer de cierre de seguridad estanco. No está permitido el repostaje para cambio de depósito.

En las operaciones de repostaje y manipulaciones del carburante y lubricantes, así como en las cercanías de los depósitos que los contengan, está totalmente prohibido fumar.

Excepcionalmente, previa autorización del Director de Carrera y bajo la supervisión de un Comisario, podrá repostarse en el recorrido mediante un recipiente máximo de 2 litros de capacidad.

En caso de que un equipo formado por dos motocicletas se quede sin gasolina en pista el procedimiento a seguir será: El equipo podrá repostar con el permiso de un comisario de carrera, un máximo de 2 litros en el mismo lugar donde se ha quedado sin gasolina. En ningún caso se podrá llevar el transponder a box y realizar el cambio de motocicleta. La sanción por esta infracción será la que indica el Art. 09. Está totalmente prohibido fumar en el box.

06. NORMAS OBLIGATORIAS SOBRE EL RECORRIDO

El recorrido deberá estar cerrado al tráfico rodado y marcado con cinta de color, como mínimo de 1 metro de longitud, colgada cada 100 metros. Todas las desviaciones, así como los cruces con otros caminos, deberán estar bien señalizados mediante flechas y vigilados por personal de la Organización.

La longitud del circuito deberá ser de entre 3 y 6 kilómetros y en caso de ser un terreno polvoriento, debería de estar suficientemente regado. La duración de la carrera será de 3 horas.

La zona de asistencia deberá ser espaciosa y debidamente señalizada, no pudiendo circular vehículos de asistencias por ella una vez comenzada la prueba.

Los entrenamientos tendrán una duración de 30 minutos y todos ellos serán cronometrados.

06.01.- Zona de repostajes y relevos

Los boxes se componen de:

06.01.01. Zona de repostaje

Lugar cercano a la pista donde se podrá realizar el repostaje y los relevos.

Es el único sitio para incorporarse a la pista de carrera desde la zona de asistencia.

06.01.02. Zona de asistencia.

Es el lugar destinado a cada equipo para efectuar las asistencias permitidas en el presente R.P., salvo las soldaduras, tal y como se detalla. Todas las piezas de repuesto, materiales y herramientas tendrán que situarse en el box individual.

Todo el tránsito realizado por esta zona será con el motor parado.

~~e) Pista de aceleración: Es el único sitio para incorporarse a la pista de carrera desde la zona de asistencia.~~

Todo vehículo o piloto que presente anomalías no será autorizado a acceder a la pista de carrera.

06.02.- Reparaciones

Deberán efectuarse en la zona de asistencia de cada equipo.

Quedan autorizadas todo tipo de reparaciones, salvo sustitución de bastidor, cárter del motor y caja de cambios (caso de ser independientes). En toda reparación efectuada en la zona de asistencia podrán intervenir ~~de~~ los miembros del equipo de asistencia o pilotos, además ~~de lo~~ del que conduzca la motocicleta en ese momento.

Casos excepcionales:

– En el circuito sólo podrá reparar la motocicleta el piloto que la conduzca con las herramientas y repuestos de que sea portador.

– Si un piloto rompe la moto a medio circuito, con la supervisión de un oficial de carrera podrá volver a boxes sin terminar de completar la vuelta. Ésta no le será contabilizada.

En ningún caso, bajo pena de exclusión, podrá circular contra dirección por la pista.

– En caso de que un equipo formado por dos motos tenga una avería en pista el procedimiento a seguir será: El equipo podrá reparar, con el permiso de un comisario de carrera, en el mismo lugar donde han sufrido la avería. En ningún caso se podrá llevar el transponder a box y realizar el cambio de moto. Si la moto no se puede reparar se podrá llevar el transponder a box, realizar el cambio de moto pero deberá terminar la carrera con una sola moto. La sanción por esta infracción será la que indica el punto 9 del artículo 19º: **5** vueltas

07. NORMAS OBLIGATORIAS PARA ESTE CAMPEONATO

| | |
|--------------------|--|
| Ambulancia | Obligatoria |
| Reparto de premios | Al finalizar la prueba |
| Trofeos | Para los 3 primeros de cada categoría |
| Verificaciones | El día de la prueba |
| Duchas | Se deberá facilitar el acceso a duchas |

7.1 Dorsales

Las placas y números de dorsal las dará el Club organizador en cada carrera, asignando a cada equipo el correspondiente número. Se suministrarán dos conjuntos de placas y números por motocicleta (equipo con una moto 3 dorsales, equipo con dos motos 6 dorsales). Los dorsales tendrán que ir puestos uno delante y otro en cada lado de la motocicleta. Será obligatorio llevar los dorsales dados por el organizador.

Los pilotos que quieran llevar dorsal FIJO, lo deberán notificar a la federación, siendo aportados por el propio piloto, teniendo que cumplir las normas y dimensiones mínimas que se indican en el ANEXO B.

7.2 Entrenamientos cronometrados

Se dispondrá de 30 minutos, para realizar los entrenamientos cronometrados que determinarán el orden de la parrilla de salida. **En las categorías formadas por 2 pilotos, se realizarán los relevos siguiendo el art. 7.4 del presente reglamento, no pudiendo coincidir ambos pilotos en pista.**

7.3 Orden de Parrilla de Salida

~~20~~ **15** minutos antes de la salida, se colocarán las motocicletas en la línea de salida en orden de vuelta rápida tras los entrenamientos cronometrados celebrados.

Se autoriza el calentamiento de motores hasta 10 minutos antes del inicio de la competición. En ese momento, deberá abandonar la pista todo el personal de los equipos, a excepción de los pilotos que vayan a tomar la salida.

La salida se efectuará al estilo "Le Mans", con motor parado. Transcurrido un minuto después de haber dado la señal de salida (fin del período de arranque), los participantes quedarán en libertad de puesta en marcha.

En la salida está prohibido, asimismo, salir con antelación a la señal correspondiente y recibir ayuda exterior.

7.4 Relevo de pilotos.

El sistema de conducción será el de relevos alternativos, siendo su orden y duración libre.

Será obligatorio que todos los integrantes del equipo realicen, al menos, una vuelta al recorrido.

Los relevos se efectuarán en la zona de repostaje ~~de cada equipo~~, salvo en los siguientes casos excepcionales:

Prevía autorización del Director de Competición, se permitirá el relevo fuera de boxes de un piloto que resulte lesionado después de un accidente y quede imposibilitado para seguir en competición. El piloto lesionado será transportado por la Organización hasta el lugar correspondiente en el que recibirá la atención médica.

El Director de Competición autorizará al otro piloto a continuar la competición. La vuelta del compañero lesionado no computará al no ser finalizada.

En caso de que un equipo formado por dos motocicletas tenga un accidente y el piloto accidentado no pueda continuar la carrera se permitirá, con la autorización del Director de Competición, el relevo de piloto. El segundo piloto con la segunda motocicleta saldrá desde la zona de repostaje.

En el caso de avería mecánica de la motocicleta, el piloto podrá dejar su motocicleta en la parte del recorrido donde no moleste y desplazarse hasta la zona de repostaje sin ningún tipo ayuda externa. La motocicleta solamente se podrá trasladar hasta la zona de repostaje por el propio piloto.

Una vez en la zona de repostaje el piloto podrá reparar y/o continuar con la segunda motocicleta verificada por el equipo. En este caso, la motocicleta podrá ser utilizada por cualquier miembro del equipo. El director tendrá que autorizar de nuevo la salida.

7.5 Cambios de piloto o de motocicleta

El cambio de motocicleta, de número de identificación o de piloto distinto a los que constituye el equipo titular, será motivo de exclusión. Una vez efectuada la inscripción, sólo se admitirá la sustitución de la marca o clase de motocicleta en caso de requerimiento expreso del concurrente en el Jurado de la Competición, formulado no más tarde del momento de la verificación de la motocicleta.

7.6 Conducta en la competición.

a) Una motocicleta en carrera no puede salirse del circuito exceptuando en caso de fuerza mayor, debiéndose integrar por el mismo lugar por donde salió.

b) Está terminantemente prohibido circular en sentido contrario de la marcha establecida.

c) Durante toda la prueba, las motocicletas únicamente podrán ser movidas por su motor o el esfuerzo muscular del piloto, quedando prohibida, por tanto, la percepción de ayuda de cualquier persona distinta a la del piloto, excepto bajo supervisión de uno oficial de carrera.

d) Los pilotos se abstendrán de realizar cualquier maniobra desleal con respecto a los demás participantes, así como obstaculizar el adelantamiento de otro competidor de cualquier forma.

e) Los participantes atenderán las indicaciones que se les haga por medio de u otros dispositivos previstos por la Organización.

f) Todo vehículo concurrente que por la forma de conducir del piloto o por las condiciones de la máquina, resulte incómodo o peligroso para el resto de los participantes, podrá ser sancionado o excluido.

~~g) En las carreras que tengan una parte de su duración durante la noche, deberá circularse con el alumbrado.~~

7.7 Última vuelta y final de carrera.

La última vuelta no podrá cubrirse en un tiempo superior a 15 minutos por pista seca, o superior a 20 minutos por pista mojada. El final de carrera es a la hora en punto en el que finaliza la carrera, **el tiempo máximo para cruzar la línea de meta, después de cumplirse las 3 horas, será de 15 minutos.**

7.8 Exclusión de las clasificaciones parciales.

Será condición ineludible para clasificarse, cubrir el 50% de las vueltas realizadas por el primer clasificado de la clase, despreciando la fracción en caso de existir.

7.9 Resultados y clasificaciones.

Los resultados finales se publicarán lo más pronto posible a la finalización de la carrera.

08. RECLAMACIONES

Solo serán válidas aquellas reclamaciones que se efectúen por escrito, dirigido al Presidente del Jurado y que vayan firmadas por el PILOTO PARTICIPANTE.

Cada reclamación, deberá ir acompañada de un depósito de CIENTO EUROS, que sólo serán devueltos si la reclamación fuese estimada.

Los plazos para efectuar las reclamaciones son los siguientes:

- Contra cualquier error del recorrido y organización que pueda afectar al desarrollo de la prueba HASTA EL INICIO DE LA COMPETICIÓN.
- Contra la decisión de un oficial de la competición o una irregularidad cometida durante el desarrollo de esta HASTA MEDIA HORA DESPUÉS DE FINALIZAR LA PRUEBA.
- Contra la clasificación de la prueba HASTA MEDIA HORA DESPUÉS DE HABERSE HECHO PÚBLICA.

Una misma reclamación no podrá versar más que sobre un asunto concreto.

09. PENALIZACIONES

Corresponde al Director de la Competición decretar las sanciones por infracción en el presente Reglamento. Se establece el siguiente cuadro de sanciones:

| ART. | MOTIVO | SANCIÓN |
|------|--|------------------------------------|
| 1 | Por pisar terrenos cultivados, salvo en los casos en que la organización lo indique. | EXCLUSIÓN |
| 2 | Por no respetar ni seguir el itinerario marcado por la organización. | EXCLUSIÓN |
| 3 | Por circular a excesiva velocidad en la zona de boxes (según criterio de un comisario). Contra esta decisión del jurado no podrá efectuarse ninguna reclamación ni por tanto recurso de apelación. | EXCLUSIÓN |
| 4 | Por recibir cualquier tipo de asistencia mecánica, fuera de la zona habilitada a tal efecto | EXCLUSIÓN |
| 5 | Por no repostar en la zona habilitada para tal efecto. | EXCLUSIÓN |
| 6 | Repostar sin bajarse de la motocicleta. | EXCLUSIÓN |
| 7 | Repostar con el motor en marcha. | EXCLUSIÓN |
| 8 | Circular en sentido contrario al de la marcha. | EXCLUSIÓN |
| 9 | El uso de una estera medioambiental u otro mecanismo efectivo es requerido para ser usado donde se realice el repostaje. La sanción por infringir esta norma será de advertencia la primera vez. En caso de una nueva ofensa el piloto será sancionado con 1 minuto. Si hubiera una tercera penalización el piloto en cuestión será excluido. Esta estera deberá tener unas medidas mínimas que cubran de eje posterior al anterior de la motocicleta, así como el ancho del manillar de esta. | ADVERTENCIA / 1 MINUTO / EXCLUSIÓN |
| 10 | Vehículo disconforme con las normas de seguridad | ORDEN DE REPARACIÓN |
| 11 | Fraude o de datos en la inscripción | EXCLUSIÓN |
| 12 | Cambio de piloto o motocicleta durante la competición | EXCLUSIÓN |

| | | |
|----|--|-----------------------|
| 13 | No ir provisto de la indumentaria reglamentaria | NO AUTORIZADO A SALIR |
| 14 | Deficiencia del sistema de identificación | NO CONT. LA VUELTA |
| 15 | Cambio de número de identificación durante la competición | EXCLUSIÓN |
| 16 | Repostar en forma no autorizada | 5 VUELTAS |
| 17 | Fumar alrededor de los depósitos de combustible | 5 VUELTAS |
| 18 | Reparar con el equipo de asistencia de forma no autorizada | 5 VUELTAS |
| 19 | Entrar o salir a pista por accesos no autorizados | 5 VUELTAS |
| 20 | Tomar la salida con antelación | 5 VUELTAS |
| 21 | Puesta en marcha no autorizada | 5 VUELTAS |
| 22 | Recibir ayuda exterior no autorizada | 5 VUELTAS |
| 23 | Conducción peligrosa para los demás participantes | 5 VUELTAS / EXCLUSIÓN |
| 24 | Faltar el respeto a la organización | 5 VUELTAS / EXCLUSIÓN |
| 25 | No realizar el número mínimo de relevos (1) por piloto | 10 VUELTAS |
| 26 | No formalizar la verificación preliminar | NO AUTORIZADO A SALIR |
| 27 | Realizar la última vuelta en tiempo superior a lo permitido | NO CONT. LA VUELTA |
| 28 | Irregularidades observadas en verificaciones durante la carrera | EXCLUSIÓN |
| 29 | No seguir el itinerario indicado | EXCLUSIÓN |
| 30 | Circular en sentido contrario al de la marcha con el motor en marcha | EXCLUSIÓN |
| 31 | Realizar maniobra desleal | EXCLUSIÓN |
| 32 | No atender a las indicaciones de los Comisarios | EXCLUSIÓN |
| 33 | Efectuar el relevo en forma no autorizada | EXCLUSIÓN |
| 34 | Irregularidades observadas en la verificación final | EXCLUSIÓN |
| 35 | Llevar sistemas de comunicación (tipo Bluetooth o similar) entre el piloto y el equipo u otras personas. | DESCALIFICACIÓN |
| 36 | No recibir la señal de llegada | DESCALIFICACIÓN |

Estas sanciones pueden ser modificadas por el Jurado de la prueba en función de la longitud del circuito.

010. CAMPEONATO DE PILOTOS

Se otorgará en cada una de las competiciones, la siguiente puntuación:

| | | | | | | | |
|----|-----------|-----|-----------|-----|-----------|-----|----------|
| 1º | 25 Puntos | 6º | 15 Puntos | 11º | 10 Puntos | 16º | 5 Puntos |
| 2º | 22 Puntos | 7º | 14 Puntos | 12º | 9 Puntos | 17º | 4 Puntos |
| 3º | 20 Puntos | 8º | 13 Puntos | 13º | 8 Puntos | 18º | 3 Puntos |
| 4º | 18 Puntos | 9º | 12 Puntos | 14º | 7 Puntos | 19º | 2 Puntos |
| 5º | 16 Puntos | 10º | 11 Puntos | 15º | 6 Puntos | 20º | 1 Puntos |

10.1 Mínimo de participantes.

Cualquier competición puede ser anulada si el número de inscripciones recibidas es insuficiente.

A efectos de la Clasificación General, para que una categoría tenga validez en un evento y se otorguen los puntos determinados en el presente artículo, un mínimo de 3 pilotos con licencia anual tramitada a través de cualquier federación deberá tomar la salida en los entrenamientos cronometrados de esa categoría. Si no se llega a ese mínimo no se otorgará ningún punto en ese evento para esa categoría, **exceptuando las categorías de iniciación y féminas en las que sí se otorgará puntuación.**

En el caso de que, en una categoría, no se llegue al mínimo de pilotos participantes en las dos primeras pruebas del Campeonato, esa categoría quedará desconvocada para el resto del año.

10.2 Mínimo de competiciones puntuables.

Para que cualquier categoría tenga validez, a efectos de la Clasificación General, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación, un mínimo de la mitad de las competiciones puntuables convocadas.

En la última prueba del campeonato, la puntuación será doble.

La suma de puntos obtenida por cada participante será de mayor a menor para la clasificación general de los Campeonatos.

Serán proclamados Campeones de la Comunidad Valenciana en cada clase los corredores que hayan obtenido mayor número de puntos, Subcampeones los que le sigan en puntuación, y así sucesivamente.

Los casos de empate se resolverán a favor del que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos, y así sucesivamente, y de persistir el empate, y en último caso, a favor del que tenga la menor suma de penalizaciones en todos los días en que los empatados se hayan clasificado conjuntamente.

Si subsistiera el empate, el título será adjudicado al piloto que haya obtenido la mejor clasificación en el último día de competición puntuable celebrada.

Los Trofeos de estos Campeonatos, otorgados por la F.M.C.V. al final del año, serán los siguientes:

- Campeón Diploma
- Subcampeón Diploma
- Tercer clasificado Diploma

011. CAMPEONATOS DE CLUBS

La clasificación por Clubes o Escuderías solo se convoca en el Campeonato de la Comunidad Valenciana. Esta se establecerá, de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final del Campeonato por los DOS corredores mejor clasificados de un mismo Club o Escudería

Al Club o Escudería vencedor se le expedirá un Diploma acreditativo del Título obtenido.

012. CAMPEONATO DE MARCAS

La Clasificación por Marcas solo se convoca en el Campeonato de la Comunidad Valenciana. Las clasificaciones de marcas, será de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación General por los DOS PILOTOS, mejor clasificados de una misma marca.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo Único.

Es competencia de la Junta Directiva de la F.M.C.V. la interpretación ante cualquier duda del presente Reglamento, utilizándose para ello la versión escrita en Lengua Castellana.

En el transcurso del evento, esta atribución está asignada ÚNICAMENTE al Presidente del Jurado.

ANEXO A – COINCIDENCIA CON PRUEBAS DE CROSS COUNTRY CTO. DE ESPAÑA

Si alguna prueba del Campeonato de Resistencia de la Comunidad Valenciana coincide con el Campeonato de España de CROSS COUNTRY, al ser el Reglamento y Formato de las pruebas diferentes y con el fin de hacerla compatible para este Campeonato, la participación será individual y no por equipos.

Los pilotos podrán seleccionar otra categoría para su puntuación dentro del Campeonato de Resistencia de Enduro de la Comunidad Valenciana, diferente a la que participen en el Cross Country.

Para lo cual, en las Verificaciones Administrativas, tendrán que rellenar un impreso indicando en qué categoría quieren puntuar (siempre y cuando se cumpla con los requisitos de la misma).

Por Ejemplo:

Los que, en el Campeonato de RS, quieran participar en la categoría OPEN, tendrán que marcar OPEN.

Los que, en el Campeonato de RS, quieran participar en la categoría Mixtos, tendrán que marcar MIXTOS.

Así con el resto de las categorías.

Las categorías Senior B 2T y Senior B 4T, del cto. de XC, equivalen a la categoría Senior B del cto. de RS.

La categoría Veterano del cto. de XC, equivale a la categoría Máster del cto. de RS.

En estas pruebas los trofeos serán acordes a las categorías del Cto. de España.

Una vez disputada la segunda carrera del Campeonato de Resistencia de Enduro de la Comunidad Valenciana, ya no se permitirá ningún cambio de categoría de los participantes de la primera prueba.

ANEXO B - DORSALES:

Los dorsales serán asignados en cada prueba, teniendo el piloto que aportar obligatoriamente los fondos de color blanco.

Los pilotos que quieran llevar dorsal FIJO, lo deberán notificarlo a la federación, siendo aportados por el propio piloto, teniendo que cumplir las normas y dimensiones mínimas que se indican.

Los dorsales 1, 2 y 3 no podrán ser adjudicados a ningún otro piloto en caso de que el titular de los mismos solicite otro distinto.

El piloto vigente Campeón, en el caso de no utilizar el nº 1, podrá llevar en el frontal de su motocicleta su número de dorsal elegido con fondo amarillo y número color negro.

En el caso de que la FIMCV disponga de Sponsor Oficial, ésta se reserva el derecho de utilización publicitaria en los dorsales

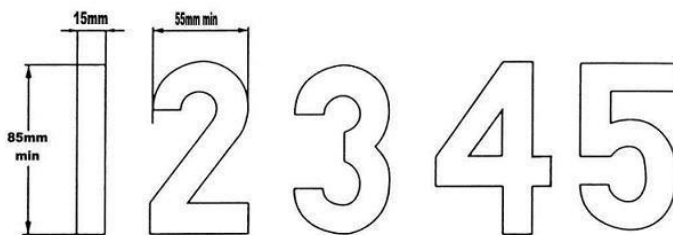
Las dimensiones mínimas de las cifras deben ser:

- Altura: 85 mm.
- Ancho: 55 mm.
- Ancho del trazo: 15 mm.
- Espacio entre cifras: 15 mm.

Porta números laterales. Debe haber una placa a cada lado de la motocicleta, las cuales, deben estar fijadas y de manera bien visible y no deben ser tapadas por el piloto cuando éste se encuentre sobre la motocicleta en posición de conducir.

Campeonato de FIMCV de Resistencia de Enduro Diseño de Dorsal - Todas las Categorías

Normativa Cifras - Medidas Color de las cifras: **Negro**



Normativa Fondos - Medidas Color del Fondo: **Blanco**



En caso de controversia con el diseño del dorsal o las cifras, el Comisario Técnico decidirá sobre el mismo, y en caso necesario entregará al piloto un nuevo juego.